



COMUNICADO MES JULIO A NUESTRA COMUNIDAD ESCOLAR

Estimada Comunidad educativa:

Esperando que se encuentren muy bien junto a sus familias y que la gracia de Dios y que el manto de María los proteja a cada uno de Uds., procedo a comunicarles la información oficial del Ministerio de Educación que ha llegado nuestras manos, así como también aclarar el trabajo pedagógico que estamos realizando.

Antes quisiera hacer y dejar constancia que nuestra escuela pertenece a la modalidad de educación particular subvencionada, por lo cual no está vinculada a las disposiciones municipales, si no que depende directamente del Ministerio de Educación a través del Departamento Provincial de Educación. Dicho esto, procedo a explicar.

1. Trabajo pedagógico a distancia:

Durante el periodo de suspensión de clases presenciales la modalidad de trabajo pedagógico implementado se ha basado en la estrategia de aprendizaje autónomo, con la gradualidad que corresponde a las distintas etapas de desarrollo de nuestros alumnos. Para lograr esto se han enviado guías adecuadas a los niveles de aprendizaje para ser desarrolladas en sus hogares. Con el fin de consolidar los aprendizajes hemos comenzado a implementar un plan de trabajo pedagógico con el uso de la plataforma educativa CLASSROOM de la que disponemos. Este trabajo ha comenzado con los niveles de 1° y 8° básico y nos ha permitido el monitoreo del trabajo de los alumnos y generar una instancia de retroalimentación.

Para seguir optimizando el recurso, se implementarán clases online en todos los cursos, de forma progresiva, focalizando las asignaturas de lenguaje y matemática. Esta estrategia de trabajo está alineada con las disposiciones entregadas por el Ministerio de Educación en la Resolución Exenta N°2765 /26-06-2020 la cual establece la orientación para la implementación de la priorización curricular en forma remota y presencial.

2. La evaluación de los aprendizajes.

La Evaluación es un proceso que permite levantar las evidencias de los aprendizajes de los estudiantes. Según el Decreto N° 67, que regula los procesos de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, "El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente (con calificación)". Respecto de la definición anterior, debemos mencionar que las actividades pedagógicas y el material generado por nuestros docentes están orientados a hacer seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes y recopilar evidencias del trabajo realizado por éstos durante este periodo de clases a distancia.

En este semestre todas las evaluaciones han sido formativas; éstas han sido retroalimentadas con el fin de que los estudiantes tengan claridad de sus progresos, aunque las respuestas no han sido tan masivas como esperábamos.

En relación a la evaluación y calificación de los procesos pedagógicos, bajo la modalidad online debemos analizar la posibilidad de incorporar criterios que permitan, si es necesario, que transformen los conceptos de evaluación en notas, lo cual se hará siguiendo los directrices que emanan de las disposiciones ministeriales, como, por ejemplo:

- Disminuir el número de calificaciones por asignaturas.
- Contemplar, antes de calificar, una actividad de retroalimentación con los estudiantes.

El mismo decreto de evaluación vigente nos entrega orientaciones que solo en caso excepcional y debidamente respaldado los estudiantes reprueban en nivel que cursa.

En el contexto actual cada profesor jefe deberá informar a Coordinación y Unidad Técnico Pedagógica los obstáculos que hasta ahora han tenido los estudiantes para cumplir con el trabajo pedagógico que los profesores han enviado. Por lo anterior es fundamental que cada apoderado busque la forma de comunicarse con ellos, para estar informado de la situación actual que vive cada estudiante.

3. Retorno a clases.

Es importante dejar en claro que un retorno a clases, es una medida que requiere de una indicación directa desde las autoridades sanitarias y educacionales, por lo cual no estamos en condiciones de entregar una fecha y mucho menos hablar de las condiciones en las que volveríamos. Cualquier indicación a este respecto que se reciba será comunicada a toda nuestra comunidad teresiana oportunamente.

En la próxima reunión de apoderados se informará la fecha del consejo escolar para recibir y canalizar sus inquietudes mediante sus representantes de curso.

La escuela tiene la claridad que el regreso requiere condiciones sanitarias y educativas que den a las familias, estudiantes y personal docente y administrativo las mayores garantías de seguridad y por lo cual también fortalecerá su participación en dichas instancias.

4. Vías de Comunicación.

Los invitamos a mantener una comunicación fluida con sus profesores jefes y de asignaturas quienes estos llanos a responder sus inquietudes.

5. Receso pedagógico.

Durante la semana del 27 al 31 de julio se realizará pausa pedagógica y no se enviará nuevo material para los estudiantes.

6. Reunión de apoderados.

Vía papinotas se informará fecha y horario de la reunión de apoderados virtual. Para participar es necesario que el correo de su hijo sea activado.

Espero que esta información pueda aclarar dudas y asegurarles que nuestros profesores y equipo directivo están realizando su mejor esfuerzo para continuar los procesos de aprendizajes, que la escuela hará todos los esfuerzos para terminar el segundo semestre de la mejor manera posible. Confiando en la protección de Santa Teresa me despido atte.

Ana Patricia Bustamante González
Directora